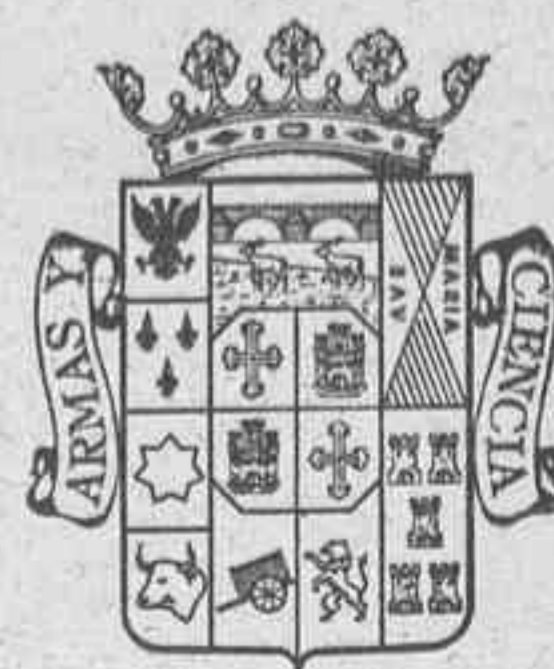




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Jueves, 1 de febrero de 1996

Núm. 15

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto - notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por encontrarse ausentes de su domicilio, o haber rehusado la notificación, se les requiere por el presente edicto para que hagan efectivo el pago del importe de sus débitos, en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas de la Diputación que tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la provincia, indicando el concepto, Ayuntamiento, número de recibo y sujeto pasivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se conceden los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra dichos recibos podrán presentar recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión

Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días desde la recepción de la presente comunicación, que entenderá desestimada, si en igual plazo no recayese resolución expresa, o recurso de reclamación económico - administrativo ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción del presente escrito, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos, y todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación, no suspende la obligación de efectuar el ingreso de la deuda y en su caso del recargo de apremio.

Lo que por el presente edicto se hace público para general conocimiento.

RELACION DE DEUDORES

N.º liquid.	Deudor	Importe
<i>Concepto:</i> I. B. I. RUSTICA. — <i>Ejercicio:</i> 1995		
Municipio: AMAYUELAS DE ARRIBA		
9552600278	Pérez Guzmán y Sanjuán Blanca	1.241
Municipio: BOADILLA DEL CAMINO		
9552600667	Calderón Manrique, Carmen	5.341
9552600953	Manrique Herreros, Cándida y 3	2.285
9552601453	Puebla Rodríguez, Eusebio	14.459
9552601489	Román Parra, Eusebio	2.019
9552601556	Tapia Alario, Alfredo	1.136

Palencia, 23 de enero de 1996. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**PRESIDENCIA****RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores de los municipios que se relacionan, y resultando, unos, desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o por haber sido rehusada, por el presente anuncio se les notifica conforme el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de OCHO (8) DIAS hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación sitas en Palencia, calle Don Sancho, número 3 entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta provincia para oír notificaciones o persona que legalmente los represente, advirtiéndoles que, de no designarlos dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación y practicándose las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el procedimiento, en la forma prevista para estos casos en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de apremio que se notifican, por el Tesorero Municipal correspondiente, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y artículo 5.º C) del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de UN MES, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento correspondiente, según previene el art. 137 de la Ley Ge-

neral Tributaria y el art. 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o táctica del recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución, del recurso de reposición, o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme el artículo 108 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de los recibos:

- Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

ADVERTENCIAS

- De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago a la legislación vigente.

MODOS DE PAGO

El pago de la presente liquidación - notificación podrá realizarlo ingresando su importe en Cuentas Restringidas de Recaudación que la Excm. Diputación tiene abiertas en Entidades Bancarias de esta plaza, indicando número de recibo, nombre del deudor y municipio de los débitos; también por Giro Postal, o bien en la Caja de esta Recaudación.

**RELACION DE DEUDORES POR AYUNTAMIENTOS POR CUOTA EMPRESARIAL
DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO**

Apellidos y nombre	N.º recibo	Ayuntamiento	Importe
Herrador Herrera, Vicente	9395500158	Abarca	4.541
Blanco García, Santiago	9495500776	Ampudia	1.068
Martín Escribano, Concesa	9495500430	Ampudia	3.138
Rodríguez Martín, Fernando	9495500314	Ampudia	802
Rodríguez Martín, Jaime	9595500624	Ampudia	1.135
Rodríguez Martín, Lucía	9495500480	Ampudia	868
Rodríguez Estébanez, Luisa	9495500820	Autilla del Pino	1.068
Recio González, José-María	9195500229	Boadilla de Rioseco	935
El mismo	9295500215	Boadilla de Rioseco	935
El mismo	9395501205	Boadilla de Rioseco	935
El mismo	9495506092	Boadilla de Rioseco	935
Rojo Rojo, Rafaela	9495501124	Boadilla de Rioseco	1.168
Rodríguez Blanco, Martín	9495503029	Castil de Vela	3.672

Apellidos y nombre	N.º recibo	Ayuntamiento	Importe
Moreno Gómez, Mariana	9395500043	Cervera de Pisuerga	1.725
Ramos Roldán, Alfonso	9495502360	Cervera de Pisuerga	2.114
Ibáñez Rodero, Emiliana	9495503212	Cisneros	2.671
Rodríguez Frechoso, José María	9495503250	Cisneros	1.602
Rodríguez Frechoso, María Jesús	9495503297	Cisneros	1.602
Antolín Antolín, Aurelia	9495505221	Fuentes de Nava	1.202
S. A. T., núm. 1227 "San Isidro"	9495502438	Grijota	44.602
Marcos Lorenzo, José-Antonio	9495503595	Guaza de Campos	935
Nava Sendino, Angel	9495503753	Husillos	1.268
Nava Sendino, Jesús	9495503765	Husillos	1.202
Rodríguez Antolín, Pilar	9495503741	Husillos	835
Alonso Prieto, Andrés	9495505920	Manquillos	11.218
Miguel Velasco, Lorenzo y 1	9495504265	Moratinos	1.268
Valbuena Cubillo, Heráclio	9395500365	Olmos de Ojeda	3.060
Martín Parte, Honorino C. B.	9495501770	Páramo de Boedo	779
Cardeñoso Moro, Marcos	9495505543	Paredes de Nava	7.544
Carrancio Delgado, Tomás	9495505300	Paredes de Nava	1.135
Delgado Pelayo, Apolinar	9495501859	Paredes de Nava	1.068
Gómez Ibarlúcea, Máximo	9495505555	Paredes de Nava	1.802
Infante Herrezuelo, Nuria C. B. 3	9495505348	Paredes de Nava	41.196
León Gutiérrez, Mercedes C. B. 2	9495505385	Paredes de Nava	12.018
Pisa Alonso, Clotilde C. B. 2	9495505403	Paredes de Nava	16.225
Rivas Herrero, Aurea C. B. 2	9495505415	Paredes de Nava	2.203
Fernández Delgado, Agustín	9195500050	Pedrosa de la Vega	3.505
El mismo	9295500040	Pedrosa de la Vega	3.505
El mismo	9295500057	Pedrosa de la Vega	3.505
El mismo	9395500092	Pedrosa de la Vega	3.505
El mismo	9495502396	Pedrosa de la Vega	3.505
Poza Gutiérrez, Filapiano	9195500061	Pedrosa de la Vega	1.002
El mismo	9295500051	Pedrosa de la Vega	1.002
El mismo	9295500069	Pedrosa de la Vega	1.002
El mismo	9395500109	Pedrosa de la Vega	1.002
El mismo	9495502402	Pedrosa de la Vega	1.002
Casado García, José-Manuel	9395500110	Quintanilla de Onsoña	2.337
Aragón García, Miguel-Angel	9395500869	Ribas de Campos	24.304
S. C. Unión Campesinos Palencia	9495502426	Saldaña	4.618
Martín Merino, Severina	9495504447	Santa Cecilia del Alcor	1.002
Marcos Blanco, María José y 2 Hm.	9195500073	Sotobañado y Priorato	2.448
La misma	9295500082	Sotobañado y Priorato	2.448
Cardeñoso Matía, Antonio C. B. 2	9495505440	Valle de Retortillo	4.607
García Otero, Regina C. B. 2	9495505464	Valle de Retortillo	935
Pérez Pérez, Juan C. B. 2	9495505518	Valle de Retortillo	2.203
Puertas Nieto, Esperanza C. B.	9495505520	Valle de Retortillo	2.404
García Antolín, Félix	9495504575	Villacidaler	734
García Antolín, Vicente	9495504587	Villacidaler	734
García Antolínez, Crescencio	9495504563	Villacidaler	868
Rivera Calaveras, José	9495504678	Villada	4.474
García Puebla, Estilita	9495500211	Villaluenga de la Vega	3.784
García Redondo, Arturo	9495505130	Villaumbrales	802

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 16 de enero de 1996. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

AGENCIA TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE AGUILAR DE CAMPOO

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-1992), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes a quienes se cita, toda vez que intentada la notificación legal, la han rehusado, resultan desconocidos o en ignorado paradero por cambio de domicilio, en la mayoría de los casos, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haber enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo, de las manifestaciones del Agente Tributario, sin que hayan cumplido los contribuyentes lo preceptuado en el art. 4.1 del Decreto 2.572/75 (BOE de 30-10-1975).

Declaración Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

- Contribuyente: Picazo Orizaola Margarita
Ejercicio: 1993. — Modelo: 100.
Municipio: Guardo.
- Contribuyente: Cordero Fraile, María Angeles.
Ejercicio: 1991. — Modelo: 100.
Municipio: Guardo.

Declaración Impuesto sobre el Valor Añadido:

- Contribuyente: Vázquez González, J. Carlos.
Ejercicio: 1994. — Modelo: 390.
Municipio: Guardo.
- Contribuyente: Díez García, José Francisco.
Ejercicio: 1994. — Modelo: 390.
Municipio: Aguilar de Campoo.

Retenciones a cuenta del IRPF y del Impuesto de Sociedades:

- Contribuyente: Ortega Grau, S. L.
Ejercicio: 1994. — Modelo: 190.
Municipio: Guardo.

Por esta Dependencia o Sección de Gestión se ha tomado el siguiente acuerdo:

Examinada su declaración, relativa al Impuesto, modelo y ejercicio referenciados, resulta la siguiente liquidación provisional a favor del Tesoro Público:

- Contribuyente: Picazo Orizaola, Margarita.
Cuota: 339.925 pesetas. — Intereses: 51.425 pesetas.
A ingresar: 391.350 pesetas.
- Contribuyente: Cordero Fraile, María Angeles.
Cuota: 66.696 pesetas. — Intereses: 26.718 pesetas.
A ingresar: 93.414 pesetas.
- Contribuyente: Vázquez González, Juan Carlos.
Cuota: 10.724 pesetas. — Intereses: 962 pesetas.
A ingresar: 11.686 pesetas.
- Contribuyente: Díez García, José Francisco.
Cuota: 39.918 pesetas. — Intereses: 3.584 pesetas.
A ingresar: 43.502 pesetas.
- Contribuyente: Ortega Grau, S. L.
Cuota: 56.861 pesetas. — Intereses: 4.814 pesetas.
A ingresar: 61.675 pesetas.

Dicha cuota resulta de las diferencias encontradas en su declaración y que se especifican en liquidación provisional con detalle de los preceptos normativos incumplidos.

Conforme lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General Tributaria, los intereses se han calculado teniendo en cuen-

ta el período comprendido entre el día siguiente al último del plazo voluntario de ingreso, hasta la fecha de esta liquidación.

Esta liquidación puede ser recurrida en reposición ante esta Oficina en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

El importe antes citado ha de ingresarlo en las siguientes fechas: Si esta notificación se ha publicado del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado entre los días 16 y últimos del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Este ingreso podrá efectuarlo, mediante abono que podrá recoger en esta oficina, en cualquier Entidad Colaboradora de su provincia o en la Entidad Colaboradora establecida en la Administración de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal.

Si no efectúa el ingreso en estos plazos le será exigido el mismo por vía ejecutiva con un recargo del 20%.

Aguilar de Campoo, 25 de enero de 1996. — La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

385

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Apoyo Jurídico

Con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ha quedado formalmente constituida la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de Palencia, cuyo ámbito territorial coincidirá con el de la provincia, y que tendrá su sede en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Palencia, compuesta de la siguiente forma:

- Presidente: Don Joaquín Boccherini Sánchez, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.
- Presidente suplente: Don Gregorio Muñoz Ramírez, Jefe de Área de Estructuras Agrarias.
- Vocales titulares: Don José-Manuel Arija Bustillo, Arrendatario; Don Pablo García Plaza, Arrendatario; Don José-María Ruiz Ortega, Arrendatario; Don José-María Pedroso San Miguel, Arrendador; Don Lucas Ferreras Zamora, Arrendador; Don Julio Martínez Llorente, Arrendador.
- Vocales suplentes: Don Heliodoro Lorenzo Paredes, Arrendatario; Don Julio-Alfonso Escobar Díez, Arrendatario; Don Esteban Díez Burgos, Arrendador; Don Jesús Gómez Rojas, Arrendador.
- Secretario: Doña Gumersinda Martínez Rodríguez, Jefa en funciones de la Sección de Apoyo Jurídico.
- Secretario suplente: Doña María del Pilar Delgado Blanco, Técnico de la Sección de Apoyo Jurídico.

Palencia, 10 de noviembre de 1995. — El Presidente de la Junta Arbitral, Joaquín Boccherini Sánchez.

4329

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio**

Comisión Provincial de Urbanismo. — PALENCIA

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia de vivienda familiar en suelo urbanizable no programado. Palencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2.º c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente.

—Autorización de Vivienda Familiar en suelo Urbanizable no programado. Rehabilitación de nave agrícola para vivienda familiar. Finca "Los Hoyos". Carretera de Palencia a Riaño, frente a gasolinera de San Antonio colindante paso elevado sobre el Ferrocarril. Don Eutiquio Díez Cerrato. Palencia.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, edificio de Usos Múltiples, Avenida Casado del Alisal, número 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 18 de enero de 1996. — El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

320

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION****Consejería de Industria, Comercio y Turismo****Cédula de citación**

En expediente de conciliación número 248-50/96, seguido a instancia de Mercedes Fontaneda Suances, Julia Gatón Gil y Felipe Alvarez Ruiz, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Juan de las Heras Fernández, hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 14-2-96, a las diez quince horas ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio Usos Múltiples, Planta Baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Juan de las Heras Fernández, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 26 de enero de 1996. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, en funciones, Lino Merino Linares.

386

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA****Cédula de notificación y citación**

Con motivo de los autos 461/95-R, seguidos a instancia en este Juzgado de lo Social número uno de los de Palencia, de Alina Lidia Nogales Martínez, contra Juan Emilio Romero González, estando actualmente en paradero desconocido este último, y cuyo último conocido era en el Hotel Las Lagunas de Torquemada, Ctra. Nacional 620, Km. 61, por la Ilma. Sra. Magistrada - Juez de este Juzgado doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Magistrada - Juez Sra. Herrero Pinilla. — En Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis. — Dada cuenta; de la anterior comparecencia, procédase a citar a la actora y al demandado Juan Romero González, para los actos de conciliación y juicio en su caso, que se celebrarán el día 4 de marzo de 1996, a las diez y veinte horas de su mañana, citándose a las partes en legal forma y advertencia de que es única convocatoria, que deberán concurrir al acto de todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los mismos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de ellas, librense los oportunos despachos, los que, una vez devueltos cumplimentados, se unirán a los autos de su razón. Practíquese prueba documental propuesta a fin de que el demandado aporte al acto del juicio Libro de Matrícula de personal, boletines de cotización a la Seguridad Social y hojas de salarios de la actora correspondientes al período en que ha prestado sus servicios para la demandada. Y requiérase al demandado a fin de que comparezca al acto de juicio personalmente a fin de serle practicada la confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso.

Y sirva la presente de cédula de citación en debida forma a la actora, que se notificará por medio de cédula de notificación, y a la demandada por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado su ignorado paradero. — Lo manda y firma S. S.ª. — Doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación al demandado Juan Emilio Romero González, estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era el Hotel Las Lagunas de Torquemada (Palencia), Ctra. Nal. 620, Km. 61, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL); extendiendo la presente en Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

375

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA**EDICTO***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, doña María José Renedo Juárez, en autos núm. 23/1996, seguidos a instancia de Yolanda Gutiérrez González y dos más, contra Instalaciones Zaragoza Mario Sanz, Sociedad Anónima; por salarios; se cita a Vd. para que el próximo día veinte de febrero y hora de las diez treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, par a celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba solicitados por el actor. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral. Recíbasele confesión judicial bajo apercibimiento de tenerle por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Palencia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

376

JUZGADO DE LO PENAL. — Palencia*Requisitoria*

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Por la presente y en el Rollo núm. 336/95, dimanante del Procedimiento Especial Abreviado núm. 1.449/94 del Juzgado de instrucción número tres de Palencia, sobre contra Seguridad Tráfico, falta de lesiones, falta de daños; se cita y llama al acusado César Isla Ortega, natural de Cervera, con DNI núm. 71.925.993, hijo de Tomás y de Agustina. Nacido el 12-11-71. Domiciliado hasta fechas recientes en la calle Pisuerga, Frutas Isla, Poligonillo, Palencia, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal de Palencia, sito en la Plaza Abilio Calderón, al objeto de ser citado en forma para la celebración del juicio oral, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía; todo ello conforme a lo establecido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de referido acusado, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, al objeto de poder dar cumplimiento a las diligencias que en relación con el mismo vienen acordadas.

Dado en Palencia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz.

374

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**Sala de lo Contencioso - Administrativo****VALLADOLID****EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.873 de 1995, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Luis Gutiérrez Gallego, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 3 de noviembre de 1995, desestimatoria de recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en el expediente 34-004086040-3 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de Palencia, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

32

Juzgados de primera instancia e instrucción**PALENCIA. — NUM. 1****EDICTO**

El Ilmo. Sr. don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 302/1995-M, promovidos por Banco Hipotecario de España, S. A., representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, contra Antelmo Abarquero García y Mercedes Martínez del Pico, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente: en primera subasta el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que ascendiente a la suma de pesetas 5.014.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril de 1996 a la misma hora, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1996 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, núm. de cuenta 3433, Oficina Principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

—Urbana. Sesenta. — Vivienda en la primera planta alta, la primera a la izquierda según se sube por la escalera, del edificio en Palencia, calle Los Robles, núm. 20. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, despensa, tendero y balconada. Linda: derecha entrando, vivienda, la segunda a la izquierda de la misma planta de este portal; izquierda, patio de luces y vivienda, la segunda a la izquierda de la misma planta del portal número cuatro; fondo, vuelo de la parcela núm. 13, y frente, patio de luces, caja de escalera y pasillo de acceso. Anejos: le corresponden los siguientes anejos en planta de sótano: 1) Un trastero señalado con el núm. 59 con una superficie útil computando su participación en zonas de acceso de 2,64 metros cuadrados, situado a la derecha del pasillo central de la zona de trasteros, mirando desde la calle y desde el frente hasta el fondo. 2) Una plaza de garaje, señalada con el núm. 45, con una superficie útil computando su participación en zonas de acceso, de 27,56 metros cuadrados, y que linda: derecha, plaza de garaje núm. 44; izquierda, plaza núm. 46; fondo, plaza núm. 35 y frente, espacio de maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número uno, al tomo 2.364, libro 742, folio 79, finca número 46.020.

Dado en la ciudad de Palencia, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis. — Luis Nájera Calonge. — El Secretario (ilegible).

280

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 156/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, representado por la Procuradora doña María Arias Berrioategortúa, contra Gonzalo Abarquero Díez y Francisco García Paredes, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.—RUSTICA: Terreno de secano, cereal, al sitio de El Vadillo, de dos hectáreas, sesenta y tres áreas y veinte centiáreas. Indivisible. En término municipal de Villaviudas (Palencia). Es la finca núm. 15 de la hoja 5. Linderos: Norte, arroyo de Tablada; Sur, desagüe; Este, cañada de los Arenales; Oeste, la núm. 14 de Estefanía Díez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.393, libro 51, folio 125, finca 6.689; inscripción cuarta.

2.—RUSTICA: Terreno de secano, cereal, al sitio de Cornata, en término de Villaviudas (Palencia), de dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Indivisible. Es la finca núm. 40 de la hoja núm. 7. Linderos: Norte, camino de Cornata; Sur, arroyo de Valdemadera; Este, con los números 44 y 45 de Carlos Cuervo y Petra Aguado y Oeste, la número 39 de Irineo Durango. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, tomo 1.394, libro 52, folio 183, finca 6.843, inscripción cuarta.

3.—RUSTICA: Terreno de secano, cereal, al sitio de El Tarrero, término de Villaviudas (Palencia), de una hectárea, cincuenta y cinco áreas y ochenta centiáreas. Indivisible. Es la finca núm. 1/1 de la hoja núm. 6. Linda: Norte, arroyo de Tablada; Sur, camino de los Carboneros; Este, de Milagros Abarquero Díez y Oeste, Camino de Majada Honda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, tomo 1.466, libro 61, folio 36, finca 7.992. Inscripción segunda.

4.—RUSTICA: Terreno de secano, cereal, al sitio de Los Llanos, en término de Villaviudas (Palencia), de seis hectáreas, ochenta y tres áreas y ochenta centiáreas. Es la finca 14/1 de la hoja núm. 8. Linda: Norte, camino viejo de Villaviudas a Baltanás; Sur, con la 18 de Gregoria Pastor; Este, con las números 200 y 204 de la hoja 9 de Raimundo Calzón y Eustiquio Pastor y zona excluida; Oeste, con la 14/2 de Milagros Abarquero Díez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.466, libro 61, folio 38, finca 7.994. Inscripción segunda.

Se hace constar que las fincas salen en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 25 de marzo, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 24 de abril, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 23 de mayo, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. — El tipo de la primera subasta es el siguiente: Finca núm. 1: Novecientas veintidós mil quinientas pesetas (922.500 ptas.); Finca núm. 2: Dos millones quinientas ochenta y tres mil pesetas (2.583.000 ptas.); Finca número 3: Trescientas sesenta y nueve mil ptas. (369.000 pesetas); y finca núm. 4: Cuatro millones cuatrocientas veintiocho mil pesetas (4.428.000 ptas.). No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3434.000.00.00156/1995, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV), Oficina Principal de Palencia.

Cuarta. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta. — La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la Regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Covadonga Yáguez Santiago.

328

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

La Secretaría judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Dña. María Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de juicio de ejecutivo bajo el número 594/94, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador Sr. Herrero Ruiz, contra Vicente San Antonio Abad Devesa y don Eugenio Catalina Muñoz y Instalaciones y Mantenimiento, S. L., declarados en rebeldía, en los que se ha dictado siguiente resolución: Se decreta la mejora del embargo trabado sobre bienes del demandado don Vicente San Antonio Abad Devesa, don Eugenio Catalina Muñoz, debiendo embargársele nuevamente bienes de su propiedad, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.323.202 pesetas, reclamadas en autos por principal, para gastos de protesto y otras 750.000 pesetas para intereses y costas presupuestadas.

A tal fin se designan embargados los siguientes bienes propiedad del demandado don Vicente San Antonio Abad Devesa: Vehículo matrícula VA-9240-I. Los salarios que perciba don Vicente San Antonio Abad de la empresa Santiago Andrés Garrido, con domicilio en calle Fuente Colgante, núm. 57, Valladolid.

Se designa igualmente embargado el salario que percibe el demandado don Eugenio Catalina Muñoz de la empresa Viessmann, S. L., con domicilio en Getafe, calle Volta, sin número.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don Vicente San Antonio Abad Devesa y don Eugenio Catalina Muñoz, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, María Covadonga Yáguez Santiago.

377

PALENCIA. — NUM. 3

Requisitoria

Genaro Reges Días, nacido en Barcelona, el 1 de junio de 1977, hijo de Benedicto y Norma, con DNI 77.596.936, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número tres de Palencia, sito en Plaza Abilio Calderón, sin número, segunda planta, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas núm. 1.427/1995, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez (ilegible). — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

378

PALENCIA. — NUM. 5

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia dictada en los autos ejecutivo, otros títulos, número 455/1994, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Raquel Torres Pascual, mayor de edad y con domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 316.164 pesetas de principal, más la cantidad de 250.00 pesetas calculadas de forma provisional para costas, intereses y gastos, se cita de remate por el presente a dicha demandada para que —en el plazo improrrogable de nueve días hábiles— comparezca en forma en el juicio, representada por Procurador para oponerse a la ejecución si viere convenirla, haciéndola saber que se practicó el embargo de los bienes cuya relación consta en las actuaciones que obran en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido, y previniéndola de que, si no comparece, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarla, ni hacerla más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Raquel Torres Pascual, cuyo último domicilio conocido es el de Plaza San Antonio, núm. 2, 5.º B (Palencia), notificando asimismo la existencia del presente procedimiento, al espeso de la demandada, en el supuesto de que fuere casada, a efectos de lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario; libro el presente en Palencia, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

379

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de Renault Leasing de España, S. A., contra don Elías Rodríguez Díez, en reclamación de 13.393.003 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 8 de marzo de 1996 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de marzo de 1996 y hora de la doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 19 de abril de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

—Tarjeta de Transporte Serie MDP de ámbito comarcal, núm. 6075661. Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

382

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nú-

mero 17/95, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador Sr. Andrés Pastor, contra Sociedad Mercantil Inmobiliaria y Promociones Vegar, S. A., en reclamación de 5.260.056 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

—La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo de 1996 y hora de las doce de su mañana.

—La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 17 de abril y hora de las doce de su mañana.

—La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 6 de mayo de 1996, a la misma hora.

Condiciones

Primera. — El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera. — Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.—Vivienda letra D de la segunda planta, de cincuenta y cuatro metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, sita en Herrera de Pisuerga. Inscrita al tomo 1.711, finca número 8.479, folio 168, en la calle Cervera, sin número.

Valorada en: 4.098.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

383

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de Cervera de Pisuerga, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 255/95, promovidos por el Banco de Castilla, S. A., representado por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, contra la entidad "Torrebesaya, S. C. T." y doña Elvira Prellezo de la Riva, en reclamación de la cantidad de 1.775.000 pesetas como principal y la de 900.000 pesetas fijadas para intereses y costas, por providencia de fecha 28-11-95, por ignorarse el paradero de los referidos demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los bienes.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y los documentos presentados.

Y para que sirva de requerimiento de pago y citación de remate a la entidad demandada "Torrebesaya, S. C. T."; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

381

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

E D I C T O

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el núm. 107/92, promovidos por doña Enequina Ramos de la Hera, representada por la Procuradora Sra. Dña. María Antonia Duque Sierra, contra don Alberto García Revilla y doña Rosa Prieto Abad, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

- 1.º—Plancha de freir, marca **Mirror**. Valorada en 180.000 pesetas.
- 2.º—Armario frigorífico, triple cuerpo de acero inoxidable, marca **Comersa**. Valorado en 140.000 pesetas.
- 3.º—Cocina de seis fuegos de acero inox. Marca **Repagás**. Valorada en 220.000 pesetas.
- 4.º—Lavavajillas apertura superior, marca **Whinter Alther**. Valorado en 280.000 pesetas.
- 5.º—Cafetera de bar, marca **Faema**. Valorada en 160.000 pesetas.
- 6.º—Armario frigorífico pescado, de acero inox. Marca **Frostrol**. Valorado en 100.000 pesetas.
- 7.º—30 ud. mesas 1x1 de madera pintada y encimera con filtro. Valoradas en 144.00 pesetas.
- 8.º—120 ud. sillas de madera pintadas y encimera para revestir. Valoradas en 384.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en el Juzgado (Paseo Mosto Lafuente de Cervera de Pisuerga), el próximo día 4 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. — Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el BBV de Aguilar de Campoo, bajo el número 3428-000-17-0107-92), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera. — Sin contenido.

Cuarta. — Las cargas anteriores y preferentes al crédito delactor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de cedér el remate a un terecro. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta. — Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima. — Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 8 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al cincuenta por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava. — Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del art. 1.498 de la Ley E. Civil.

Cervera de Pisuerga, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Juez, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

380

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

—La aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación Formal de la U. E. núm. 25 del P.G.O.U., a instancia de las

familias Ortega Herrero, Quijada Merino, Izquierdo Sangrador y Salvador Merino, con las superficies definitivas incorporadas al proyecto y sin perjuicio del necesario reajuste en los planos de las pequeñas variaciones en los linderos, de conformidad con los artículos 144, 145 y 146 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de enero de 1996. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera. 391

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1995, adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U. E. núm. 10 del P. G. O. U. (Avda. de Santander), presentado por don Andrés Montoya Rodrigo, en representación de Inmobiliaria Antema, S. A., de conformidad con el artículo 117-2º del T. R. L. S.

—Aprobar definitivamente el proyecto de compensación de la U. E. núm. 10 del P. G. O. U., de conformidad con el artículo 154.2 del T. R. L. S.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 23 de enero de 1996. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón. 390

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Por el presente se somete a información pública, por plazo de 20 (veinte) días, a contar desde la publicación del presente anuncio, la aprobación inicial del convenio urbanístico para la ocupación de terrenos de la «Isla del Río Carrión», para su efectivo destino a Sistema General de Espacios Libres de Uso Público, conforme P. G. O. U., de conformidad con el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, Edificio de Agustinas Canónigas, calle Mayor, número 7, de Palencia.

Palencia, 22 de enero de 1996. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón. 389

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Por el presente se somete a información pública, por plazo de 20 (veinte) días, a contar desde la publicación del presente anuncio, la iniciación del procedimiento para la adquisición mediante convenio de los terrenos necesarios para la implantación del Sistema General de Infraestructura Básica (I), QG-9, Depuradora de Aguas Residuales, conforme P. G. O. U., de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, Edificio de Agustinas Canónigas, calle Mayor, número 7, de Palencia.

Palencia, 22 de enero de 1996. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón. 388

DEHESA DE ROMANOS

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1996, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Dehesa de Romanos, 23 de enero de 1996. — El Alcalde, Roberto Fernández Martín. 397

FUENTES DE NAVA

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Fuentes de Nava, 25 de enero de 1996. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía. 399

FUENTES DE NAVA

E D I C T O

Formado el Padrón - Lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1996, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuentes de Nava, 25 de enero de 1996. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía. 395

FUENTES DE NAVA

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Reguladoras y sus tarifas, relativas a los siguientes precios públicos y tasas:

—Precio Público por el Suministro de Agua.

—Tasa por la recogida de Basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Fuentes de Nava, 19 de enero de 1996. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía. 392

ITERO DE LA VEGA

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto

de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Iteiro de la Vega, 25 de enero de 1996. — El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

401

LAVID DE OJEDA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1996, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Lavid de Ojeda, 23 de enero de 1996. — El Alcalde, Julio Fuente Polanco.

396

MANCOMUNIDAD DEL CERRATO

—Dueñas (Palencia)—

EDICTO

Como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1995 ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación suplemento de créditos, número 1/95, financiado con 8.359.942 pesetas de Remanente Líquido de Tesorería año 1994, y 15.445.840 pesetas de mayores ingresos, año 1995.

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hacen públicas las modificaciones contenidas en tal expediente, resumidas por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal:
Anterior: 52.718.853 pesetas; Aumentos: 670.080 pesetas; Total: 53.388.933 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios:
Anterior: 7.455.000 pesetas; Aumentos: 1.176.000 pesetas; Total: 8.631.000 pesetas.
3. Otros gastos financieros:
Anterior: 3.327.512 pesetas; Aumentos: 3.500.000 pesetas; Total: 6.827.512 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
Anterior: 5.000.000 de pesetas; Aumentos: 3.360.000 pesetas; Total: 8.360.000 pesetas.
6. Inversiones reales:
Anterior: 3.218.530 pesetas; Aumentos: 15.279.702 pesetas; Total: 18.498.232 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 19 de enero de 1996. — El Presidente, Rafael Vázquez Sedano.

403

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1996, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 25 de enero de 1996. — El Alcalde, Antonio Casas Merino.

394

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Detectado error de transcripción en edicto publicado en el B. O. de la provincia núm. 11, de 24 de enero de 1996, sobre aprobación definitiva de modificación tarifas Ordenanzas Municipales. Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana:

Donde dice:

Artículo 2.—Tipo de gravámen: 0.60.

Debe decir:

Artículo 2.—Tipo de gravámen: 0.46.

Osorno la Mayor, 25 de enero de 1996. — El Alcalde, Jesús María García Garrido.

393

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1996, queda el mismo expuesto al público en estas Oficinas Municipales, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedraza de Campos, 22 de enero de 1996. — El Alcalde, Eustolio Vallejo Polanco.

398

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado Cuerpo Legal, a partir del ejercicio de 1996.

San Cristóbal de Boedo, 13 de enero de 1996. — El Alcalde, Anselmo Fuente Gutiérrez.

402

VILLARRAMIEL

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado Cuerpo Legal, a partir del ejercicio de 1996.

Villarramiel, 24 de enero de 1996. — El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

400